

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM..9.

SERIE 1997-98

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA DECLARAR OFICIALMENTE LOS SIGUIENTES, SIMBOLOS MUNICIPALES: ARBOL-PTEROCARPUS, FLOR - HIBISCO ROJO, AVE - GAVIOTA: Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Cada municipio de Puerto Rico ha tomado de la propia naturaleza un conjunto de símbolos que lo distinguen y lo identifican con su realidad ambiental y cultural.

POR CUANTO : El Municipio de Dorado ha ganado prestigio como municipio comprometido con la conservación de sus recursos naturales y como pionero en defensa del ambiente.

POR CUANTO : Ese compromiso con los recursos naturales y el ambiente se reitera con la selección del árbol, la flor y el ave símbolo de esta municipalidad, los cuales constituyen un vínculo indisoluble entre el ciudadano y la naturaleza que le rodea.

POR CUANTO : El árbol Pterocarpus Officinalis, comúnmente como palo de pollo, se identifica con la flor doradeña, siendo Dorado uno de los pocos pueblos de Puerto Rico que cuenta con un bosque (Bosque Pterocarpus) constituido por árboles de esta especie.

POR CUANTO : La flor Hibiscus Rosa Sinensis, conocida por los nombres comunes de "hibisco", "pavona" y "amapola" es una flor de origen asiático que, en su variedad de hibisco rojo, adorna todas las principales vías de acceso a Dorado y, por ende, se le identifica con nuestro pueblo.

POR CUANTO : El ave científicamente denominada sterna hirundo hirundo, conocida por su nombre de "gaviota" es ave pequeña que frecuenta las costas de Puerto Rico, siendo común versele en el litoral Atlántico de Dorado durante los meses de verano.

POR CUANTO : Aclamados como símbolos en la tradición doradeña se hace necesario oficializar el árbol de Pterocarpus, la flor de Hibisco Rojo y el Ave conocida como Gaviota como símbolos municipales de Dorado.

POR TANTO : Ordenase por esta honorable Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico, como por la presente se ordena.

Sección 1ra. : Declarar oficialmente los siguientes, símbolos municipales: Arbol - Pterocarpus, Flor - Hibisco Rojo, Ave - Gaviota.

Sección 2da. : Que esta ordenanza sea divulgada a través de los medios de comunicación y que se dé a conocer en las escuelas públicas y privadas de Dorado y en la comunidad doradeña en general.

Sección 3ra. : Que se aproveche la celebración del Festival del Descubrimiento de Puerto Rico en el mes de noviembre de 1997 para presentar oficialmente los símbolos municipales a toda la comunidad doradeña.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Instituto de Cultura Puertorriqueña a las escuelas del Distrito Escolar de Dorado, a los grupos que promueven la defensa del ambiente, a las organizaciones comunitarias y a las iglesias de Dorado; así como al Instituto de Dasonomía Tropical (P.O. BOX 2500, Río Piedras, P.R. 00928-5000) y al Servicio de Extensión Agrícola.

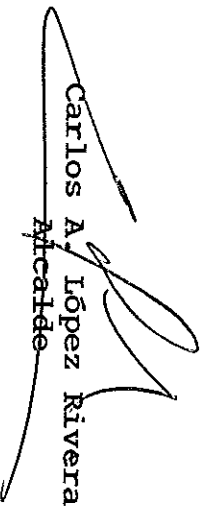
Sección 5ta. : Que información sobre cada uno de estos símbolo se halle disponible en la Casa Alcaldía y en la Casa del Rey para beneficio de la ciudadanía doradeña y de todos los puertorriqueños interesados en la misma.

Adoptada, en Dorado, Puerto Rico, el día 14 de agosto de 1997.

  
Daisy Padilla Fuentes  
Secretaria Interina  
Asamblea Municipal

  
José R. Rodríguez  
Presidente

Aprobada por el honorable alcalde de Dorado hoy 15 de agosto de 1997.

  
Carlos A. López Rivera  
Alcalde